

Grupo profesional	Nivel	Complem. salario base	Salario base			Complem. salario base	Total	
			Sector mensual	Sector total anual 17 pagas	Convenio de Grupo mensual 14 pagas	Mensual 14 pagas	Mensual	Anual
III	6	B	1.077,71	18.321,07	1.308,65	126,48	1.435,13	20.091,82
		A	935,69	15.906,73	1.136,20	168,45	1.304,65	18.265,10
	7	A	818,77	13.919,09	994,22	191,83	1.186,05	16.604,70
		B	818,77	13.919,09	994,22	84,02	1.078,24	15.095,36
	8	A	718,50	12.214,50	872,46	107,75	980,21	13.722,94
B		718,50	12.214,50	872,46	18,67	891,13	12.475,82	
IV	9	A	634,95	10.794,15	771,01	39,01	810,02	11.340,28

Complemento por experiencia 2007

		Sector año (x15)	Conv. Grupo Mes / Factor
Grupo II	Nivel 4.	313,30	22,38
	Nivel 5.	238,10	17,01
	Nivel 6.	213,04	15,22
Grupo III	Nivel 7.	175,45	12,53
	Nivel 8.	150,39	10,74

Otros conceptos revalorizables año 2007

			Año 2007 Incre. 4,20% (IPC)
Seguro de Vida Art. 33 - Disp. Tran 4ª Tabla Salarial.	Grupo I.	Nivel 1 y 2.	83.799,54
	Grupo I.	Nivel 3.	71.194,20
	Grupo II.	Nivel 4.	71.194,20
	Grupo II.	Nivel 5 y 6.	58.772,46
	Grupo III.	Nivel 7 y 8.	58.772,46
Premio Permanencia Art. 38 - Disp. Tran 4ª Tabla Salarial	25 años.		1.111,00
	35 años.		1.888,00
Segundo Traslado Art. 16-4,4 f Tabla Salarial			4.376,78
Cheque Regalo Dis. Adicional 8ª I.P.C.			100,00
Préstamos Art. 39 I.P.C.	Fondo.		854.368,24

3062

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes al recurso contencioso-administrativo n.º 001/0000141/2007, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta, y se emplaza a los interesados en el mismo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de

14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Comunidad de Castilla y León, contra Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo sobre nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia garantizado por la Administración General del Estado y contra Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, o en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

3063

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por la que se publican las ayudas concedidas durante el año 2007 correspondientes al Programa Nacional de Espacio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican las ayudas concedidas por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en el año 2007, al amparo de la Resolución de 6 de marzo de 2007, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones para el año 2007 del Programa Nacional de Espacio (Plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica 2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 2008.—El Presidente del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, Joan Trullén Thomàs.